

LA FUNCIÓN DE REGISTRO Y OBLIGACIONES LABORALES

En muchas empresas de nuestro país la función de registro y vigilancia de obligaciones laborales no está insertada a ningún perfil de puestos, incluso en empresas en proceso de certificación, probablemente esto se deba a que se desconoce la información por parte de los directivos o que no se le ha dado la adecuada importancia por la poca inspección que ha habido al respecto, en nuestra cultura mexicana el término “obligación” la relacionamos con algo desagradable y la atendemos solo bajo coerción. Esta función debería de alinearse a las competencias del Administrador, Jefe de Recursos Humanos o Coordinador de Calidad, por mencionar algunos y de acuerdo al tamaño de cada empresa, algunas empresas grandes cuentan con departamento de Capacitación y Seguridad e Higiene de manera independiente porque las necesidades de la empresa y número de trabajadores así lo demandan.

De las 18 Secretarías integradas al gabinete del gobierno Federal, dos son de carácter normativo:

1.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público y

2.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (de la que se desprende la LFT Art. 123 Apartado A Secretaría del Trabajo y Previsión Social (de la que se desprende la LFT Art. 123 Apartado A

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social inspecciona y sanciona obligaciones en materia de Capacitación (Arts. 132 y 153-A a 153-X), así como obligaciones en Seguridad e Higiene (Arts.132, 509-765), atiende las observaciones pertinentes en aspectos de equidad y género laboral y de igual manera vigila el funcionamiento de las comisiones en:

Capacitación, Seguridad e Higiene

Reparto de utilidades y

Escalafón

Dependiendo del tamaño de las empresas puede haber una distinta comisión para cada función o podría darse el caso de que una misma comisión sea multifuncional, pero no se debe de carecer de estas, independientemente del tamaño o si la empresa es persona física o moral.

Como responsable de la Oficina de Fomento Productivo en el Estado de Colima, derivada de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, les comento que existen alrededor de 150 programas de apoyo empresarial que ofrece el Gobierno Federal a los que se puede acceder siendo empresas cumplidas. Estos programas se ofrecen entre 9 diferentes Secretarías y otras instituciones del Gobierno Federal (BANCOMEXT, CONACYT Y NAFIN), consulte: www.cipi.gob.mx .